

Proceso: Gestión Financiera
Formato: Solicitud de orden contractual
Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	4	5	2026	NÚMERO DE SOLICITUD	419234
	DÍA		MES	AÑO		

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia	UNIDAD DE SERVICIOS UNISALUD	Código QUIPU del proyecto	901010145215
Nombre del proyecto	PRESUPUESTO UNISALUD MANIZALES		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	HENRY GARCÍA .	Número de cédula	10287477
Correo-e institucional	hengarcia@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente);

a. ¿Para qué se requiere la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?
Se requiere la contratación de los servicios de odontología en la especialidad de periodoncia con el propósito de garantizar la atención especializada en el diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades periodontales en los afiliados de UNISALUD. Este servicio es fundamental para complementar la atención odontológica integral y prevenir complicaciones que puedan afectar la salud bucal y general de los usuarios.

b. ¿Cuál o cuáles necesidades institucionales se pretenden satisfacer con la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?
Con esta contratación se busca satisfacer las siguientes necesidades institucionales:
Garantizar la prestación integral de servicios de salud oral, incluyendo atención especializada en periodoncia.
Atender la demanda de servicios relacionados con enfermedades periodontales (encías y estructuras de soporte dental).
Brindar atención oportuna y especializada para prevenir la progresión de patologías que puedan generar pérdida dental o complicaciones sistémicas.
Cumplir con los estándares de calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.
Fortalecer la capacidad resolutoria de UNISALUD en el componente de salud oral especializada.

c. ¿Cómo contribuye la adquisición de este bien y/o servicio u obra al cumplimiento de los fines institucionales?
La contratación de estos servicios contribuye al cumplimiento de los fines institucionales en la medida en que:
Permite ofrecer una atención en salud integral, continua y de calidad a los afiliados.
Favorece la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades periodontales.
Reduce riesgos de complicaciones en salud bucal y su impacto en la salud general.
Fortalece la misión institucional de UNISALUD orientada al bienestar y la protección de la salud de la comunidad afiliada.
Garantiza el acceso a servicios especializados dentro del sistema de salud universitario.

d. ¿Cuál o cuáles son los objetivos, metas o actividades aprobadas del proyecto específico que se pretende satisfacer con la adquisición de ese bien, servicio u obra?
Esta contratación se articula con los siguientes objetivos y actividades:
Garantizar la prestación de servicios especializados en salud oral, específicamente en periodoncia, dentro del portafolio de servicios de UNISALUD.
Mejorar la calidad y oportunidad en la atención odontológica especializada, contribuyendo a mejores resultados en salud.
Cumplir con las metas establecidas en los planes operativos de atención en salud de la vigencia correspondiente.
Apoyar las actividades asistenciales relacionadas con el diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades periodontales.
Contribuir al fortalecimiento del componente de atención especializada en los servicios de salud ofrecidos por UNISALUD.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

6. Cuando se requiera la contratación de: servicios de salud y/o de grupos de práctica profesional que cuenten con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados; de proveedores de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos; o de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) consideradas de alta, media y baja complejidad cuya adherencia, calidad, oportunidad, demanda y conveniencia institucional sean determinantes en la prestación del servicio de salud a contratar, sin atención a la cuantía, previa motivación escrita del área solicitante.

4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (UNISALUD) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)	☐
ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:	Cantidad
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)	☒
DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.	
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

7. PLAZO:	
7.1 Datos del plazo	
Total (en días)	329
Fecha de inicio	2026-05-07
Fecha de terminación	2027-03-31
7.2 Vigencia futura	

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:		
Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
PARCIALES.	\$ 25,000,000	
		0
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 25,000,000

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)

Si

X

No

(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

MANIZALES

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	ZULUAGA GIRALDO LUISA FERNANDA	Número de cédula o NIT	30404126
Correo-e institucional			

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes

b. Propiedad intelectual

d. Otra (indique cual):

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Número de ítem(s)
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	Teléfono institucional (Exts.)		
Número de cédula	Dependencia		
Correo-e institucional	Ubicación de la dependencia	Edificio	Número de oficina

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	JEFE DE DIVISIÓN	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	HENRY GARCÍA .				Teléfono institucional (Exts.)	53103
Número de cédula	10287477	Correo-e institucional	hengarcia@unal.edu.co		Ubicación de la dependencia	Edificio
Dependencia	UNIDAD DE SERVICIOS UNISALUD				Número de la oficina	

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como telef

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

FECHA	4	5	2026
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITUD No. 419234

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

- a. ATENDER A LOS USUARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE MANIZALES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CON PERSONAL DE SALUD IDÓNEO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE SALUD, POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- b. DESARROLLAR LOS PROCESOS ODONTOLÓGICOS ORIENTADOS AL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS USUARIOS EN CONCORDANCIA AL MODELO DE SALUD DE UNISALUD Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.
- c. PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA RESOLUCION NO. 2718 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE ACTUALIZAN INTEGRALMENTE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD, EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE UNISALUD Y LOS DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES POR EL CONTRATISTA, EN CONCORDANCIA CON LA AUTORIZACIÓN Y REMISIÓN QUE EFECTÚE UNISALUD, Y LA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE
- d. PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD CONTRATADOS, OBSERVANDO TODAS LAS NORMAS LEGALES Y DE ÉTICA, AL IGUAL QUE LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SERVICIO, SEGÚN DECRETO 780 DE 2016 Y LA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.
- e. APLICAR LAS GUÍAS, PROTOCOLOS, RUTAS Y O LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN ADOPTADAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS ENTES REGULADORES Y DE CONTROL, EN SU DEFECTO, LAS INSTITUCIONALES, PARA CADA UNA DE LAS PATOLOGÍAS DE LOS PACIENTES REMITIDOS, FACILITANDO LA CONSULTA DE ESTAS GUÍAS MEDIANTE SU ENTREGA O ACCESO VÍA WEB, EN MEDIO FÍSICO O PERMITIENDO LA CONSULTA DE LAS MISMAS DIRECTAMENTE EN LA IPS Y COMUNICANDO OPORTUNAMENTE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS MISMAS.
- f. FORMULAR LOS MEDICAMENTOS EN DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES, EN ESPECIAL EL ARTÍCULO 35 DE LA RESOLUCIÓN NO. 2718 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.
- g. UTILIZAR Y SUMINISTRAR MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS QUE CUENTEN CON EL REGISTRO INVIMA Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) COMO PRUEBA DE CALIDAD DE LOS MISMOS, LOS CUALES DEBERÁN SER FORMULADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN NO. 2718 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.
- h. IMPLEMENTAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO. 2335 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NORMATIVA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE, EN LO RELACIONADO CON EL ANEXO TÉCNICO 1 Y EL ANEXO TÉCNICO 2 PARA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA E INDICADORES DE LOS PACIENTES ENTRE EL PRESTADOR Y UNISALUD.
- i. PRESENTAR LA SOLICITUD DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL MANEJO DEL PACIENTE, LA CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICO, DATOS CLÍNICOS Y CUPS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ACORDE CON EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 2335 DE 2023, LA RESOLUCIÓN NO. 5596 DE 2015, LA RESOLUCIÓN NO. 2641 DE 2024 Y LA RESOLUCIÓN NO. 2718 DE 2024, TODAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA NORMATIVA QUE LAS MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.
- j. DAR CUMPLIMIENTO A LOS ANEXOS TÉCNICOS NO. 1 Y 2 DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2275 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN
- k. TRAMITAR LAS AUTORIZACIONES A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS POR UNISALUD, SIN QUE MEDIE LA ACCIÓN DEL USUARIO, ESTABLECIENDO CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL ACCIONES PARA ELIMINAR BARRERAS DE ACCESO ADMINISTRATIVAS A LOS USUARIOS DE UNISALUD.
- l. TRAMITAR LA CONTRARREFERENCIA EN EL ACTO DE LA CONSULTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2335 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL DECRETO 780 DE 2016 Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.
- m. CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR UNISALUD PARA LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS DE SALUD NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO NACIONAL DE UNISALUD
- n. DISPONER DE UN PROCESO DE ATENCIÓN QUE INCLUYA LOS MECANISMOS DE ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL HORARIO DE PRESTACIÓN, SISTEMAS DE ATENCIÓN AL USUARIO QUE SE AJUSTEN A LA POLÍTICA, AL MODELO DE ATENCIÓN Y DE GESTIÓN DEL RIESGO CONTENIDO CON EL MODELO DE SALUD DE UNISALUD.
- ñ. REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES.
- o. PRESENTAR Y MANTENER VIGENTE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TALES COMO CERTIFICACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y TÍTULOS ESPECIALES, QUE SON EXIGIDOS POR LA LEY O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ÉL.
- p. OFRECER A LOS USUARIOS, DE UNISALUD OPORTUNIDAD EN LA CONSULTA EN CONCORDANCIA CON LO CONTEMPLADO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- q. CONSIGNAR LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS, DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE; ESTO CON EL FIN DE FACILITAR LOS PROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CALIDAD.
- r. GARANTIZAR DENTRO DE SU COMPETENCIA, LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN CLÍNICA DE LOS USUARIOS, DÁNDOLA A CONOCER SOLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS ÉTICAS, LEGALES E INSTITUCIONALES REFERIDAS A PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROTECCIÓN Y REGISTRO Y CONTROL DE HISTORIAS CLÍNICAS.
- s. CUMPLIR DE MANERA ESTRUCTA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FÍSICA Y/O DIGITAL, SEGÚN SE REQUIERA UNISALUD, DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES FORMAS Y/O EN LOS APLICATIVOS DISPONIBLES POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD O ENTIDAD COMPETENTE, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE UNISALUD, EN SU CONDICIÓN DE EAPB, CUMPLA SUS OBLIGACIONES LEGALES, LA INFORMACIÓN A REPORTAR ES LA SIGUIENTE:
- t. A. LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD EN SALUD Y SATISFACCIÓN GLOBAL DEL USUARIO (MÍNIMO EL 90%), PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 256 DE 2016 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SE ENTREGARÁN ASÍ: LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO, SE ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EN AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y LA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, A MÁS TARDAR EN MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.
- u. G. REPORTAR LOS DEMÁS INFORMES DE NORMA QUE REQUIERAN LOS ENTES RECTORES EN SALUD, ASÍ COMO EL REPORTE DE POSIBLES EVENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.
- v. PARÁGRAFO: LOS REPORTES DE LA INFORMACIÓN DEBERÁN REMITIRSE AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS, QUIEN ENVIARÁ LA INFORMACIÓN AL REFERENTE COMPETENTE DE UNISALUD SEDE MANIZALES

w.	RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALICE LA UNIVERSIDAD-UNISALUD SEDE MANIZALES DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
x.	PROPORCIONAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA – UNISALUD LA RESPUESTA A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, SOPORTES DE ATENCIÓN, JUSTIFICACIONES Y DEMÁS, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN PRESTADA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE EXIJA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD O EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CIRCULAR 202315100000010-5 DE 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN.
y.	NOTIFICAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNISALUD SEDE MANIZALES DE TODA NOVEDAD Y/O ACTUALIZACIÓN QUE SE PRESENTE A LA INFORMACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES.
z.	INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNISALUD TODOS LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN SUPLANTACIONES O FRAUDE POR PARTE DE LOS USUARIOS.
aa.	APOYAR Y CONTRIBUIR CON LAS LABORES DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNISALUD SEDE MANIZALES, REALICE EN FORMA DIRECTA Y ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA CONCURRENT, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA, DESIGNANDO UN COLABORADOR COMO ENLACE VÁLIDO ENTRE EL CONTRATISTA Y UNISALUD
ab.	RECIBIR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS QUE programe la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-UNISALUD SEDE MANIZALES, COMPROMETIÉNDOSE A SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS MISMAS, CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS Y PLANES DE MEJORA QUE SE GENEREN ENTRE LAS PARTES COMO RESULTADO EN DICHAS VISITAS.
ac.	PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD RIAS Y EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LOS RESULTADOS DE SALUD ESPERADOS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD DE UNISALUD, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEFINIDO Y CONCERTADO POR LAS PARTES.
ad.	CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD, JUNTO CON SU ANEXO NO. 1 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
ae.	REALIZAR EL RECAUDO DE LAS CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS, DE LAS ÓRDENES QUE NO SE EVIDENCIE SU RESPECTIVO PAGO.
af.	REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO CONTRATAUNI. MAN@UNAL.EDU.CO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. ESTE INFORME DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: A. EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN. B. EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL CORTE. C. EL SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR. D. EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA. PARÁGRAFO 1. EN EL MOMENTO EN QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL ALCANCE EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE SU VALOR TOTAL, EL PRESTADOR DEBE NOTIFICAR ESTA SITUACIÓN DE MANERA INMEDIATA, Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A SU OCURRENCIA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA MISMA DIRECCIÓN INDICADA. PARÁGRAFO 2. UNA VEZ NOTIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL 60% DE EJECUCIÓN, LA IPS DEBERÁ CONTINUAR CON EL ENVÍO DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA CON UNA PERIODICIDAD DE CADA OCHO (8) DÍAS HÁBILES, SIN EXCEPCIÓN. ESTOS INFORMES MANTENDRÁN LOS MISMOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTENIDO ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE OBLIGACIÓN ESPECÍFICA. PARÁGRAFO 3. CON BASE EN LOS INFORMES A QUE SE REFIERE ESTA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, UNA VEZ NOTIFICADO EL CONTRATANTE, DENTRO LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEBE LLEVAR A CABO REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON EL CONTRATISTA PARA ANALIZAR EL AVANCE LA ORDEN CONTRACTUAL. EL OBJETIVO DE ESTA REUNIÓN ES DEFINIR DE MANERA CONJUNTA Y OBLIGATORIA LAS ACCIONES PERTINENTES, LAS CUALES PODRÁN INCLUIR, SEGÚN SEA EL CASO: LA SOLICITUD FORMAL DE ADICIÓN O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO SIN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, POR AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO. DE ESTAS REUNIONES SE DEBEN ELABORAR ACTAS A LAS CUALES SE DEBE HACER SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR. PARÁGRAFO 4. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA IPS DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN, FACULTA A LA UNIDAD PARA IMPONER LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA POSIBLE TERMINACIÓN UNILATERAL POR INCUMPLIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
ag.	DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR, DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EL ANEXO N.º 2 "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS", EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD. DICHO ANEXO DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO DENTRO DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y REPOSAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN.